CONSEJO REGIONAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACUERDO Nº 02– 2025 - G.R. PASCO/CR

Cerro de Pasco, 07 de enero 2025

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, y sus modificatorias, en la Primera Sesión Ordinaria del día siete de enero del año dos mil veinticinco, ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, por mandato constitucional, Ley de Reforma Constitucional Nº 27680, se dispone crear los Gobiernos Regionales, los que se crea en virtud a lo dispuesto por la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902, la que establece en su artículo 39º que el Consejo Regional expresa la decisión de este órgano a través vés de Acuerdo Regional;

Que, en el artículo 16º inciso c) de la Ley 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, señala, son derechos y obligaciones funcionales de los consejeros regionales, integrar las comisiones ordinarias, investigación o especiales, y el inciso d) indica, asistir a las sesiones del Consejo Regional y comisiones correspondientes con derecho a voz y voto;

Que, según lo establece en el 23° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 368-2015-GRP/CR, las comisiones ordinarias son grupos de trabajo especializados de los consejeros, que están integradas por tres (3) o cinco (5) miembros de acuerdo a la amplitud de responsabilidades, uno de los cuales es su presidente. Cada consejero o consejera debe integrar hasta tres (3) comisiones ordinarias, pudiendo ejercer la presidencia solamente una de ellas;

Que, según el artículo 25º de las **comisiones ordinarias**, del mismo marco legal, las comisiones ordinarias son aquellas de carácter permanente que se crean en base a la organización administrativa del Gobierno Regional, las cuales son: **a) Comisión de Planeamiento, Organización, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. b) Comisión de Desarrollo Económico. c) Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos de la Mujer, la Familia y Juventudes. d) Comisión de Infraestructura, e) Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, f) Comisión de Comunidades Andinos y Amazónicos, g) Comisión de Fiscalización, Ética y Anticorrupción y h) Comisión de Transportes y Comunicaciones, Energía, Minas e Hidrocarburos;**

Que, el artículo 39° de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902, señala que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

CONSEJO REGIONAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACUERDO Nº 02– 2025 - G.R. PASCO/CR

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional del Gobierno Regional Pasco, para el ejercicio fiscal (enero - diciembre) 2025, conforme se detalla a continuación:

COMISIÓN ORDINARIA DE PLANEAMIENTO, ORGANIZACIÓN, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL:

PRESIDENTE:	Carolina Caqui Calixto
SECRETARIO:	Gerson Rolando Grijalva Santos
INTEGRANTE:	Hilda Victoria Blas Flores
INTEGRANTE:	Bethy Ventura Janampa
INTEGRANTE:	Roberto Chale Suarez Chuquimantari

COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO:

PRESIDENTE:	Hermann Humberto Bottger Lajara
SECRETARIO:	Ángel Levi Moscoso Deza
INTEGRANTE:	Nora Sovero López
INTEGRANTE:	Juan Haroldo Chávez Mauricio
INTEGRANTE:	Gerson Rolando Grijalva Santos

COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER, LA FAMILIA Y JUVENTUDES:

PRESIDENTE:	Roberto Chale Suarez Chuquimantari
SECRETARIO:	Juan Haroldo Chávez Mauricio
INTEGRANTE:	Jessica Ortiz Ñahuinripa
INTEGRANTE:	Bethy Ventura Janampa
INTEGRANTE:	Carolina Caqui Calixto

COMISIÓN ORDINARIA DE INFRAESTRUCTURA:

PRESIDENTE:	Bethy Ventura Janampa
SECRETARIO:	Carolina Caqui Calixto
INTEGRANTE:	Gerson Rolando Grijalva Santos
INTEGRANTE:	Hilda Victoria Blas Flores
INTEGRANTE:	Nora Sovero López

COMISIÓN ORDINARIA DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE:

PRESIDENTE:	Hilda Victoria Blas Flores
SECRETARIO:	Bethy Ventura Janampa
INTEGRANTE:	Ángel Levi Moscoso Deza

CONSEJO REGIONAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACUERDO Nº 02– 2025 - G.R. PASCO/CR

COMISIÓN ORDINARIA DE COMUNIDADES ANDINOS Y AMAZONICOS:

PRESIDENTE:	Ángel Levi Moscoso Deza
SECRETARIO:	Yon Jilmer Bonilla Malpartida
INTEGRANTE:	Juan Haroldo Chávez Mauricio
INTEGRANTE:	Hermann Humberto Bottger Lajara
INTEGRANTE:	Carolina Caqui Calixto

COMISIÓN ORDINARIA DE FISCALIZACION, ETICA Y ANTICORRUPCION:

PRESIDENTE:	Gerson Rolando Grijalva Santos
SECRETARIO:	Hilda Victoria Blas Flores
INTEGRANTE:	Roberto Chale Suárez Chuquimantari
INTEGRANTE:	Juan Haroldo Chávez Mauricio
INTEGRANTE:	Bethy Ventura Janampa

COMISIÓN ORDINARIA DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES, ENERGIA, MINAS E HIDROCARBUROS:

PRESIDENTE:	Yon Jilmer Bonilla Malpartida
SECRETARIO:	Hermann Humberto Bottger Lajara
INTEGRANTE:	Hilda Victoria Blas Flores
INTEGRANTE:	Nora Sovero López
INTEGRANTE:	Ángel Levi Moscoso Deza

ARTICULO SEGUNDO. - DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

ARTICULO TERCERO. - PUBLICAR y DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional de conformidad con el Artículo 42º de la Ley 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, así mismo disponer su inclusión en el portal electrónico del Gobierno Regional Pasco.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

Tec. Jessica ORTIZ ÑAHUINRIPA
PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL